



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. limitada
3 de septiembre de 2026
Español
Original: inglés

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

24ª reunión

Ulaanbaatar (Mongolia), 17 a 27 de agosto de 2026

Tema 5 del programa

Cuestiones de procedimiento: Programa de trabajo de la 25ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

Programa de trabajo de la 25ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

La Conferencia de las Partes,

Recordando los artículos 22 y 23 de la Convención,

Haciendo notar también la decisión 13/COP.13 y su anexo, en el que figuran las atribuciones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención,

Resaltando la importancia de recabar la implicación de los asociados para el desarrollo, según proceda, en sesiones interactivas de las reuniones entre períodos de sesiones,

Reconociendo que las reuniones regionales, incluidas las presenciales, desempeñan una importante función en el examen de los avances realizados y contribuyen de forma valiosa a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y de su Marco Estratégico para el período 2018-2030,

1. *Decide* incluir los siguientes temas en el programa de la 25ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención para que sean examinados y debatidos por las Partes:

a) Contribuciones de las reuniones regionales a los preparativos de la 25ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención;

b) Aplicación de la Convención utilizando los indicadores adoptados para hacer un seguimiento de los avances hacia los objetivos estratégicos recogidos en el Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030;

c) Información actualizada sobre la implementación de las metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras y la labor realizada al respecto;

d) Presentación de información sobre el objetivo estratégico 5;

e) Procedimientos de comunicación de la información, y calidad y formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes;

f) Intercambio de información mediante diálogos interactivos acerca de las medidas adoptadas sobre el terreno en relación con la aplicación de prácticas de ordenación



sostenible de las tierras y prácticas de restauración y rehabilitación, la promoción de medios de subsistencia alternativos y el desarrollo de sistemas de gestión de los riesgos de la sequía, de monitoreo y de alerta temprana;

g) Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas, como las tormentas de arena y polvo y otros marcos de políticas que determine la Conferencia de las Partes en su 17º período de sesiones;

h) Estudio de las prioridades en materia de orientación sobre ciencia y políticas;

i) Fase especial: reuniones de las asambleas;

j) Informe provisional del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Futuro Marco Estratégico;

2. *Pide* a la secretaría que distribuya en todos los idiomas de las Naciones Unidas, al menos seis semanas antes de la 25ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, un programa provisional anotado y la documentación necesaria para esa reunión, en los cuales se reflejen los temas que figuran en el párrafo 1 *supra*, así como cualquier tema adicional que se requiera en virtud de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 17º período de sesiones.
